

GOBIERNO REGIONAL DE CAJAMARCA

SANEAMIENTO TECNICO LEGAL DE INMUEBLES

El Gobierno Regional de Cajamarca, con domicilio legal en jirón Santa Teresa de Journet N° 351-Urb. La Alameda de esta ciudad de Cajamarca, en cumplimiento del Art. 2 Inc. d y del Art. 8 del Decreto Supremo N°130-2001-EF, que dicta medidas para los Gobiernos Regionales puedan realizar acciones de Saneamiento Técnico Legal y Contable de Inmuebles de Propiedad Estatal; hace de conocimiento público y de terceros que se encuentra en proceso de Saneamiento Técnico Legal el Inmueble de su propiedad ubicado en el ámbito de su jurisdicción, ante la oficina Registral de Cajamarca que a continuación se detalla: "Instalación De Servicios Turísticos Públicos En La Zona Arqueológica Monumental Layzón", sito a la altura del Km. 8 de la carretera a Cumbe Mayo, perteneciente a la comunidad campesina de Calispuquio, cuyos linderos son: Por el frente, colinda con la trocha carrozable Layzón - Cajamarca, en una línea quebrada de cuatro tramos A-J mide 34.62 ml, J-I mide 43.24 ml, I-H mide 37.80 ml, H-G mide 37.02 ml haciendo un total de 152.68 ml, Por el lado Derecho entrando, colinda con la propiedad de la comunidad de Calispuquio, donde se encuentra una torre de alta tensión en una línea recta G-F mide 61.12 ml, por el lado Izquierdo, entrando colinda con el área intangible de la Dirección Desconcentrada de Cultura Cajamarca, en una línea quebrada, de dos tramos A-B mide 16.80 ml, B-C mide 106.48 ml, haciendo un total de 123.28 ml, por el fondo, colinda con la trocha carrozable Layzón - Cajamarca, en una línea quebrada de tres tramos C-D mide 29.34 ml, D-E mide 61.88 ml, E-F mide 14.56 ml, haciendo un total de 105.78 ml, contando con un área total de terreno de 11,609.23 m<sup>2</sup>, Se realiza la publicación con la finalidad de que los que se sientan afectados en algún derecho puedan oponerse al presente.



GOBIERNO REGIONAL CAJAMARCA

*Gregorio Santos Guerrero*  
PRESIDENTE REGIONAL